

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial presentado por el demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de marzo de 2024. La Secretaria,

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 605

Rad: 2021-00822

Santiago de Cali, quince (15) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado a través de apoderada judicial por el CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES DE BARLOVENTO I contra el señor LUIS ARTURO SALAZAR VARGAS, el demandado presentó memorial a través del cual manifiesta conocer el contenido del Auto Interlocutorio No. 146 de fecha 28 de enero de 2022, solicitando tenerle por notificado por conducta concluyente.

Prevé el artículo 301 del Código General del Proceso que “cuando una parte o tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma... se considera notificada por conducta concluyente de dicha providencia” en el caso en ciernes el demandado allega escrito donde se “conozco del Auto Interlocutorio No. 146 de fecha enero 28 del año 2022”, es decir del mandamiento de pago librado en el presente asunto, así las cosas se tiene que se cumple con los presupuestos de la notificación por conducta concluyente y así se tendrá en la resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado, señor LUIS ARTURO SALAZAR VARGAS identificado con C.C. No. 94.073.647, desde el 1º, de Agosto de 2022, del mandamiento de pago librado dentro del presente PROCESO EJECUTIVO propuesto en su contra por el CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES BARLOVENTO I.

NOTIFÍQUESE

La Juez

~~SONIA DURAN DUQUE~~

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En estado No. 046 de hoy notifique el auto anterior.

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024

La Secretaria

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA